



**Protección de Datos  
Universidad de Sevilla**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**TRATAMIENTO: Orientación, incentivo y estímulo al estudio universitario. (ARS 2/2021.)**

<b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>	Universidad de Sevilla
<b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO</b>	<b>Orientación, incentivo y estímulo al estudio universitario.</b>
<b>DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Margarita Martínez-Pais Loscertales ( <a href="mailto:dpd@us.es">dpd@us.es</a> )
<b>RESPONSABLE/S DE UNIDAD/ES QUE PROPONEN EL TRATAMIENTO</b>	Directora Técnica Área de Orientación y Atención a Estudiantes.
<b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>	<p>Tratamiento de orientación y atención a estudiantes preuniversitarios y universitarios y demandantes de información.</p> <p>Se incluyen todas las actividades que realiza la Universidad de Sevilla relacionadas con la orientación, incentivo y estímulo para la realización de estudios universitarios, tanto de alumnos preuniversitarios, como de universitarios, y demandantes de información, entre las que se incluyen la atención de consultas de estudiantes, las Olimpiadas del conocimiento, Salones y Jornadas de orientación, Mesas redondas de orientación, Jornadas y eventos de captación.</p> <p>Los datos solo se usan a efectos de gestión en el registro a los eventos organizados y su posterior asistencia a los mismos.</p>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	<p><b>Legitimación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li><li>➤ Art. 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li><li>➤ Art. 6.1.a) RGPD Consentimiento expreso e informado para una o varias finalidades.</li></ul> <p><b>Normativa:</b></p>



**Protección de Datos  
Universidad de Sevilla**

	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</li><li>➤ Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.</li><li>➤ Estatuto de la Universidad de Sevilla y Reglamentos de desarrollo.</li></ul>
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Estudiantes preuniversitarios.</li><li>➤ Estudiantes de la Universidad de Sevilla.</li><li>➤ Solicitantes.</li><li>➤ Representantes legales de los interesados señalados anteriormente.</li><li>➤ Colaboradores de la Universidad de Sevilla en actividades de orientación (PDI, PAS y estudiantes).</li></ul>
<b>CATEGORIA DE DATOS</b>	<p>Se tratarán exclusivamente los datos personales necesarios para conseguir la finalidad del tratamiento. Entre estos datos se podrán contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ <u>Datos Identificativos</u>: Nombre, Apellidos; DNI/NIF; Fecha de Nacimiento; Dirección; Teléfono; Correo electrónico, imagen.</li><li>➤ <u>Datos Académicos y profesionales</u>: Historial del estudiante: Centro de estudios, Curso y en su caso, profesor preparador y calificaciones de los estudiantes en las asignaturas objeto de la Olimpiada.</li><li>➤ <u>Datos económicos, financieros y de seguros</u>: Cuenta bancaria de ganadores (primero, segundo o tercer clasificado) de Olimpiadas celebradas en la Universidad de Sevilla.</li></ul>
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Interesado.</li><li>➤ Representante legal del interesado.</li><li>➤ Centro de Secundaria del interesado.</li><li>➤ Otras Unidades/Centro/Servicios de la US</li></ul>



**Protección de Datos  
Universidad de Sevilla**

<b>DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS</b>	<p>Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, y en todo caso, cuando sea necesario a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En el caso de las Olimpiadas celebradas en la Universidad de Sevilla, cuando el ganador puede concurrir a la Fase Nacional, pueden comunicarse sus datos a la organización previa autorización expresa del interesado y en su caso, a la Agencia de Viajes contratada por la Universidad para gestionar sus desplazamientos y alojamiento.</li><li>➤ En el caso de concesión de premios en metálico, comunicación a su entidad bancaria para la realización de la correspondiente transferencia, a través del Área de Gestión Económica de la Universidad, previo registro de sus datos en la aplicación UXXI-Económico.</li><li>➤ Los datos de los ganadores de las Olimpiadas (nombre y apellidos) y el nombre de su Centro de Secundaria se publican en el portal CAT (cat.us.es).</li><li>➤ Otras Unidades de la US</li></ul>
<b>PLAZO DE SUPRESIÓN</b>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>